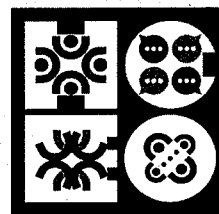


**COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
18 SEP 2026
15:45 HRS

Secretaría de Servicios Parlamentarios

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 18 de septiembre de 2026.

OFICIO:	HCEO/LXVI/CPAPJ/147/2026
ASUNTO:	Se presenta Dictamen

C. FERNANDO JARA SOTO
Secretario de Servicios Parlamentarios
del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63, 65 Fracción II, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 26, 38, 42 fracción II, 47, 51, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno de Diputadas y Diputados de ese Honorable Congreso, el siguiente:

- **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE DECLARA LA PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMEROS 11/2022, 78/2022, 125/2022, 140/2022, 147/2022, 157/2023, 163/2023, 164/2023, 170/2023, 174/2023, 175/2023, 186/2023, 191/2023, 194/2023, 208/2023, 256/2023, 307/2024, y 341/2024 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2027, 107/2027, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 y 211/2024 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Sin otro particular, agradezco sus atentas consideraciones.

Atentamente

Mtra. Anely Peral Vivar

Diputada Presidenta de la Comisión Permanente
de Administración y Procuración de Justicia.

Dirección de Apoyo Legislativo

C.c.p. Archivo.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."

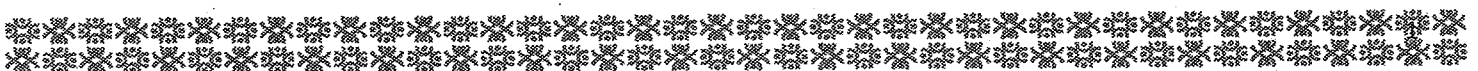
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE DECLARA LA PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMEROS 11/2022, 78/2022, 125/2022, 140/2022, 147/2022, 157/2023, 163/2023, 164/2023, 170/2023, 174/2023, 175/2023, 186/2023, 191/2023, 194/2023, 208/2023, 256/2023, 307/2024, y 341/2024 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2027, 107/2027, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 y 211/2024 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y ORDENA EL ARCHIVO COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA

Las Diputadas integrantes de las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia; y de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción II, XXV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 33, 34, 42 fracción II, XXV, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

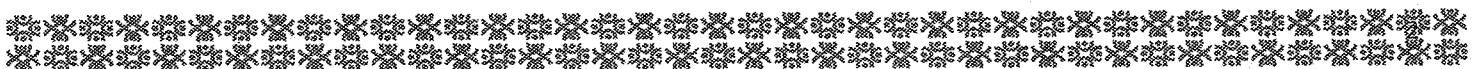
1. Con fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se realizó la sesión de Instalación de la



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca.

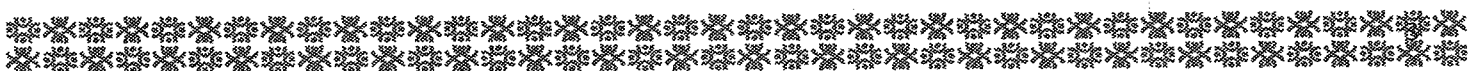
2. El día quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
3. Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se aprobó el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se propuso la integración de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, entre ellas, la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género.
4. Mediante oficio de número LXVI/A.L./COM.PERM./184/2024, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, Licenciado Fernando Jara Soto, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, un concentrado en digital y de manera impresa de un total de doscientos cuarenta y seis expedientes pendientes de haber sido dictaminados, una vez revisados se localizaron los números de expedientes LXV/CPAPJ/11/2022, LXV/CPAPJ/78/2022, LXV/CPAPJ/125/2022, LXV/CPAPJ/140/2022, LXV/CPAPJ/147/2022, LXV/CPAPJ/157/2023, LXV/CPAPJ/163/2023, LXV/CPAPJ/164/2023, LXV/CPAPJ/170/2023, LXV/CPAPJ/174/2023, LXV/CPAPJ/175/2023, LXV/CPAPJ/186/2023, LXV/CPAPJ/191/2023, LXV/CPAPJ/194/2023, LXV/CPAPJ/208/2023, LXV/CPAPJ/256/2023, LXV/CPAPJ/307/2024 y LXV/CPAPJ/341/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2027, 107/2027, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 y 211/2024 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, de la Sexagésima Quinta



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

Legislatura del Congreso de Oaxaca, que fueron turnados para su estudio en comisiones unidas, estando en primer turno la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y en segundo turno la Comisión de Mujeres e Igualdad de Género, siendo la responsable para elaborar el proyecto de dictamen la Comisión en primer turno de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

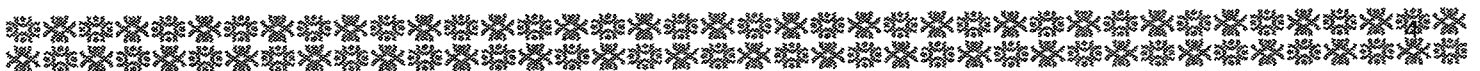
5. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/11/2022 fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día diez de enero de dos mil veintidós, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso adicionar la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; así mismo, se adicionaría la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55 y la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, suscrito por la Ciudadana Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y presentada el cuatro de enero del dos mil veintidós.
6. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/78/2022 fue registrada el oficio número V3/29670, con el cual la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hace del conocimiento que el día 27 de abril de 2022, se emitió el "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria" correspondiente al año 2021, así también envía el "Informe diagnóstico sobre condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad, desde un enfoque interseccional", mismo que tiene entre sus objetivos proponer criterios básicos en los más altos estándares nacionales e internacionales, para que las autoridades penitenciarias y corresponsables en la materia, impulsen, en los ámbitos de su competencia, acciones que permitan a las mujeres privadas de la libertad acceder de manera efectiva a la igualdad sustantiva, a los mecanismos de defensa adecuados, a la justicia, a la reinserción social y a su externación con oportunidad, misma que fue turnado a las



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.

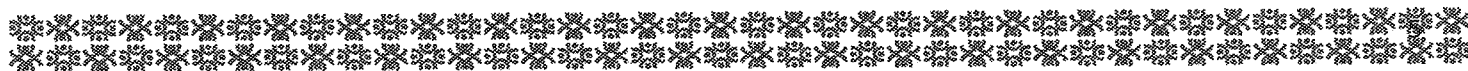
7. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/125/2022 fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso adicionar la fracción XIV recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes al artículo 2 y un artículo 5 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, suscrito por la Ciudadana Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y presentada el veinte de septiembre del dos mil veintidós.
8. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/140/2022, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día cinco de diciembre de dos mil veintidós, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar la fracción IV del artículo 411 y el primer párrafo del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Ciudadano Diputado Nicolás Enrique Fera Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y presentada el veintinueve de noviembre del dos mil veintidós.
9. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/147/2022, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día nueve de diciembre de dos mil veintidós, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar el primer párrafo del artículo 6 y adicionar el artículo 15 Bis a la Ley de Responsabilidades



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, suscrito la Diputada Eva Diego Cruz y el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y presentada el seis de diciembre del dos mil veintidós.

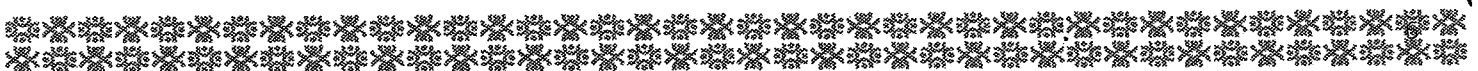
10. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/157/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día seis de enero de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propone adicionar la fracción VIII recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes al artículo 100 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, suscrito la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y presentada el cuatro de enero del dos mil veintitrés.
11. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/163/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar el artículo 35, fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, suscrito por la Ciudadana Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y presentada el diecisiete de enero del dos mil veintitrés.
12. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/164/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso adicionar un Capítulo III Bis denominado "TRANSFEMINICIDIO" al Título Vigésimo Segundo, recorriéndose los subsecuentes Capítulos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito por el Ciudadano Diputado



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y presentada el diecisiete de enero del dos mil veintitrés.

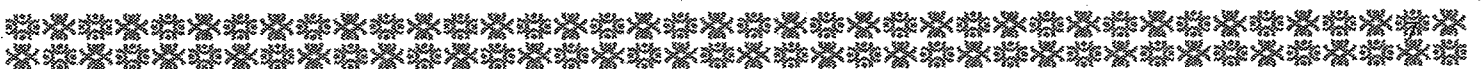
13. Con el números de expediente LXV/CPAPJ/170/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar los artículos 4º, 34, 37, 45 y adicionar el 37 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; adicionar el tercer párrafo del artículo 21 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca; y adicionar el tercer párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, suscrito por la Ciudadana Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y presentada el veinticuatro de enero del dos mil veintitrés.
14. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/174/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día tres de febrero de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar las fracciones XX y XXI, y adicionar las fracciones XXII, XIII y XIV del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, suscrito por la Diputada Eva Diego Cruz y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y presentada el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés.
15. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/175/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día tres de febrero de dos mil



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

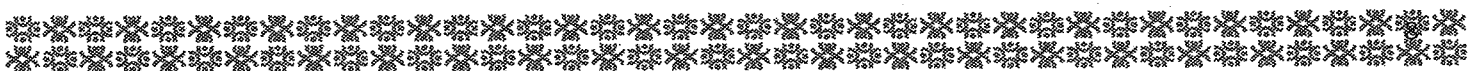
veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar las fracciones III del artículo 91 y IX del artículo 95; y reformar el inciso b) del artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, suscrito por la Ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y presentada el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés.

16. Con el número de expedientes LXV/CPAPJ/186/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día trece de marzo de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar la fracción I del artículo 298, adicionar el párrafo segundo al artículo 165 y la fracción V y VI al artículo 300 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca; reformar el párrafo cuarto del artículo 412 y adicionar el artículo 412-AA al Capítulo III Denominado "Feminicidio" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito y presentada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y presentada el siete de marzo del dos mil veintitrés.
17. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/191/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso adicionar el Capítulo II Violencia Vicaria contra la Mujer al Título Vigésimo Segundo. Delitos contra el derecho a una vida libre de violencia, los artículos 405 Bis, 405 Ter y 405 Quáter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrita y presentada por la Ciudadana Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y presentada el catorce de marzo del dos mil veintitrés.



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

18. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/194/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso modificar el nombre del Título Décimo, su Capítulo Único y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, suscrita y presentada por la Ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y presentada el veintiuno de marzo del dos mil veintitrés.
19. Con el número de expedientes LXV/CPAPJ/208/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día once de abril de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso adicionar el artículo 221 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrita y presentada por la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y presentada el tres de abril del dos mil veintitrés.
20. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/256/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día uno de septiembre de dos mil veintitrés, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar el párrafo cuarto del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y reformar el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, suscrita y presentada por la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y presentada el veintinueve de agosto del dos mil veintitrés.



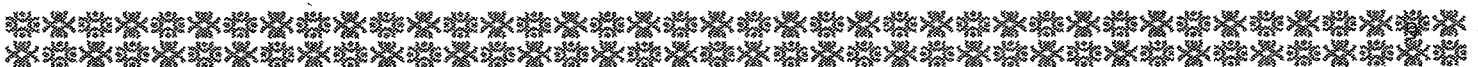
*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

21. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/307/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día doce de marzo de dos mil veinticuatro, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y adicionar el artículo 418 Quinquies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrita y presentada por la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y presentada el cinco de marzo del dos mil veinticuatro, y
22. Con el número de expediente LXV/CPAPJ/341/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que fue turnado a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, el día nueve de agosto de dos mil veinticuatro, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se propuso reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y se propuso reformar diversos artículos de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, suscrita y presentada por la Ciudadana Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y presentada el seis de agosto del dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA DEL CONGRESO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. COMPETENCIA DE LAS COMISIONES. Las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género son competentes para dictaminar el presente asunto que nos ocupa, lo



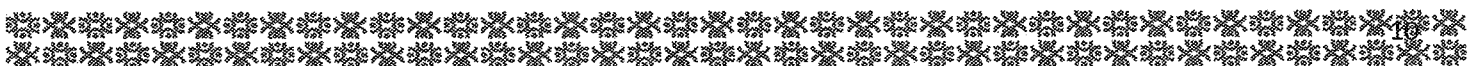
*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción II, XXV, 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33, 34 y 42 fracción II, XXV, 64, 68, 69, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que en observancia irrestricta a sus funciones se avocaron al estudio, análisis y discusión del asunto.

TERCERO. Las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género después de analizar los asuntos con números de expedientes LXV/CPAPJ/11/2022, LXV/CPAPJ/78/2022, LXV/CPAPJ/125/2022, LXV/CPAPJ/140/2022, LXV/CPAPJ/147/2022, LXV/CPAPJ/157/2023, LXV/CPAPJ/163/2023, LXV/CPAPJ/164/2023, LXV/CPAPJ/170/2023, LXV/CPAPJ/174/2023, LXV/CPAPJ/175/2023, LXV/CPAPJ/186/2023, LXV/CPAPJ/191/2023, LXV/CPAPJ/194/2023, LXV/CPAPJ/208/2023, LXV/CPAPJ/256/2023, LXV/CPAPJ/307/2024 y LXV/CPAPJ/341/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2027, 107/2027, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 y 211/2024 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca, determinan precluirlos, ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se ordena su archivo como asuntos totalmente y definitivamente concluidos, en atención, a que son asuntos de la pasada legislatura, aunado a ello, debe decirse, que ninguno de estos se encuentran dentro de los supuestos de excepción de no procedencia de preclusión, pues el artículo 39 del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de forma literal prevé lo siguiente:

ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, realice la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno de Diputadas y Diputados.



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

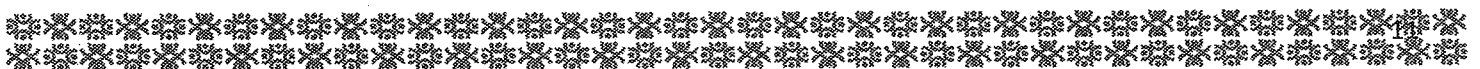
No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.
- d. Por acuerdo de la Jucopo.

Los asuntos no dictaminados por las comisiones durante la legislatura en que fueron presentados pasarán a la siguiente legislatura para que en un plazo improrrogable de 60 días naturales sean dictaminados, transcurrido el plazo sin o se elaboró el dictamen correspondiente, se entenderán por caducados y se archivarán definitivamente por parte de la Presidencia de cada Comisión o Comisiones, debiendo notificarlo a la Mesa Directiva para su control respectivo. Quedan excluidos de lo anterior, las iniciativas, decreto o acuerdos, para las que no procede la preclusión.

De dicha transcripción, se puede dilucidar qué, que los asuntos no dictaminados pasarán automáticamente a la siguiente legislatura, el plazo para dictaminar estos asuntos es de 60 días naturales, si no se elabora el dictamen en el plazo estipulado, se entenderán como caducados, asuntos que serán archivados definitivamente, existen excepciones para iniciativas y acuerdos que no están sujetos a la preclusión como lo establece los incisos a, b, c y d del artículo 39 del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, circunstancia que en los presentes asuntos no acontece.

CUARTO. Los expedientes señalados con el número 174/2023 y 194/2023 del índice de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fueron turnados a ambas comisiones que hoy dictaminan, con la excepción de que en dichos expedientes la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se encuentra en segundo turno, derivado de la coordinación y trabajo previo de las comisiones, se determinó que aun y cuando la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se encuentra en segundo turno,



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

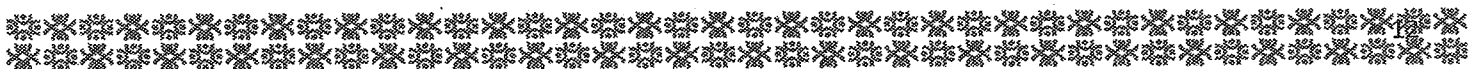
acordaron que ésta sería la encargada de la elaboración del proyecto de dictamen para precluir dichos expedientes, lo anterior con fundamentos en los artículos 48, 50 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

QUINTO. Las iniciativas turnadas en comisiones unidas fueron presentadas en la legislatura pasada, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso de Oaxaca, la cual concluyó sus funciones el 12 de noviembre de 2024, sin que a esa fecha se emitiera el dictamen o acuerdo respectivo, además, del análisis y estudio realizado se determina que no se encuentran en los supuestos de excepción de preclusión. En atención a los antecedentes y considerandos antes expuestos, los integrantes de la Comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, con fundamento en lo que dispone el numeral 39 del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DECLARA LA PRECLUSIÓN de los expedientes 11/2022, 78/2022, 125/2022, 140/2022, 147/2022, 157/2023, 163/2023, 164/2023, 170/2023, 174/2023, 175/2023, 186/2023, 191/2023, 194/2023, 208/2023, 256/2023, 307/2024, y 341/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2027, 107/2027, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 y 211/2024 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca y ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido, en virtud de tratarse de asuntos que tuvo conocimiento la anterior Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo anterior, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Mujeres e Igualdad de Género, someten a consideración del Pleno el siguiente:



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes 11/2022, 78/2022, 125/2022, 140/2022, 147/2022, 157/2023, 163/2023, 164/2023, 170/2023, 174/2023, 175/2023, 186/2023, 191/2023, 194/2023, 208/2023, 256/2023, 307/2024, y 341/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2027, 107/2027, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 y 211/2024 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca y ordenan el archivo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

**Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de
la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado.**



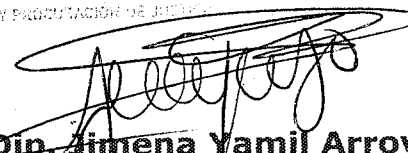
Dip. Analy Peral Vivar

Presidenta.

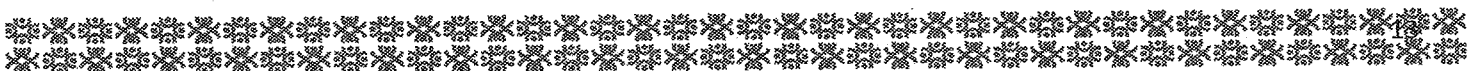
DIP. ANALY PERAL VIVAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



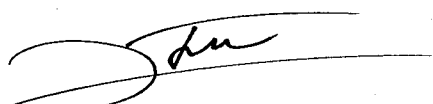
Dip. Diana Palomec Enríquez
Integrante.



Dip. Jimena Yamil Arroyo Juárez
Integrante.

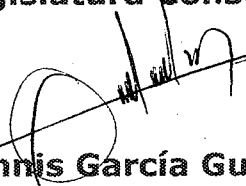


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."


Dip. Elvia Gabriela Pérez López
Integrante.

Dip. Haydee Irma Reyes Soto
Integrante.

**Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la
Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado.**

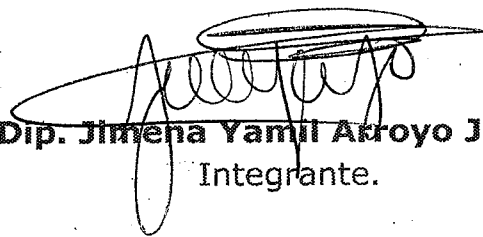

Dip. Dennis García Gutiérrez
Presidenta.


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO


Dip. Haydee Irma Reyes Soto
Integrante.

Dip. Elisa Zepeda Lagunas
Integrante.

**Dip. Sandra Daniela Taurino
Jiménez**
Integrante.


Dip. Jimena Yamil Arroyo Juárez
Integrante.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES 11/2022, 78/2022, 125/2022, 140/2022, 147/2022, 157/2023, 163/2023, 164/2023, 170/2023, 174/2023, 175/2023, 186/2023, 191/2023, 194/2023, 208/2023, 256/2023, 307/2024, Y 341/2024 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2027, 107/2027, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 Y 211/2024 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIISIÉS.

